

Santa Fe, 27 de abril de 2015

VISTO el Expte. CD N° 060/15, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el **Ing. Rafael Roque Alejandro VARGAS** ha solicitado la admisión definitiva como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Industrial.

Que el mismo ha presentado el Plan de Tesis "**Optimización del Diseño y Operación de Plantas de Producción de Bioetanol a partir de Residuos Lignocelulósicos**"

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 823, 1313 y 1032 relativas al Reglamento de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que en fecha 08-04-2015, la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, avalando la documentación presentada y recomendando elevar a la Comisión de Posgrado de la Universidad para su tratamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima conveniente acceder a lo solicitado, prestando su acuerdo.

Por ello,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Avalar la solicitud y elevar al Consejo Superior el Plan de Tesis "**Optimización del diseño y Operación de Plantas de Producción de Bioetanol a partir de Residuos Lignocelulósicos**", presentado por el alumno de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ingeniería mención Industrial, **Ing. Rafael Roque Alejandro VARGAS**, DNI N° 31.786.475.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 169

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO

Ing. JUAN LEGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión